CONSTANCIA: La dejo en el sentido de indicar que la anterior documentación se allegó los días 02/07/2021, 24/03/2022 y 12/07/2022. Pasa a despacho del señor Juez para que provea.

Armenia, Quindío; 27 de julio de 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria.

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO

Armenia, Quindío; veintiocho (28) de julio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : EJECUTIVO
RADICACIÓN : 630014003005-**2017-00631-00**

Vista la nota secretarial que antecede, en atención a la cesión del crédito celebrada entre COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A. (NIT.860.032.330-3) y CONTACTO SOLUTIONS SAS (NIT.900.097.543-9), respecto de los derechos de crédito involucrados dentro del proceso, así como las garantías ejecutadas, este despacho judicial procede aceptar la misma, así como las garantías hechas efectivas por el cedente y todos los derechos y prerrogativas que de esta cesión pueda derivarse desde el punto de vista procesal y sustancial, teniendo en cuenta lo establecido por Artículo 1959 del Código Civil, subrogado Ley 57 de 1887 artículo 33.

En consecuencia, a partir de la fecha téngase a CONTACTO SOLUTIONS SAS, como sucesor procesal de COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A.

Ahora bien, se dispone reconocer personería para actuar dentro del presente asunto a la abogada ADRIANA PAOLA HERNÁNDEZ ACEVEDO, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.022.371.176 de Armenia, y portadora de la Tarjeta Profesional número 248.374 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada de la parte CESIONARIA, de conformidad con el mandato a ella conferido y en concordancia con los artículos 74 y siguientes del Código General del Proceso.

De otra parte, entiéndase atendida la solicitud elevada 24 de marzo de 2022, por la apoderada de la parte demandante, como quiera que en el expediente obra constancia que el día 28 de marzo de la presente anualidad, por parte del Centro de Servicios Judiciales se le remitió el link del presente expediente digital.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN **ESTADO** EL: **29 de julio de 2022**

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA

AMML

Firmado Por:

Diego Alejandro Arias Sierra

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **421661694eafeb017fc7970ef69cee120376abadebc45d3daa7307b80897a7ea**

Documento generado en 28/07/2022 11:00:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica